EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 2 pesetas.—*Provincias:* Un trimestre, 7,50 anticipados, pagándola directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—*Ultramar:* Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Póo, 20 idem.—*Extranjero:* Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 idem.

Miércoles 29 de Julio de 1874.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de **EL GOBIERNO**, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y viuda de Poupart.

En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los corresponsales.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 776.

Tarifas de los derechos que deberán percibirse en los consulados y cancillerías de España en países extranjeros.

CLASE DE DOCUMENTOS Y DILIGENCIAS.	En todos los Estados de Europa y en los de Africa y Asia en sus costas del Mediterráneo y del Mar Negro. — *Pesetas. Cénts.*	En todos los Estados de América y de Oceanía y en los de Africa y Asia y en sus costas del Océano. — *Pesetas. Cént*
Actos relativos á la navegacion y al comercio.		
Artículo 1.° La refrendacion del rol de todo buque nacional que haga operacion de comercio adeudará un derecho en la proporcion siguiente:		
Los que midan ménos de 50 toneladas de arqueo	5	10
Desde 50 á 100 toneladas	10	20
Los que pasen de 100 toneladas, por cada una más que midan	0'10	0'20
Art. 2.° Pagarán la mitad del derecho prefijado á la refrendacion del rol:		
1.° Los buques que, habiéndolo satisfecho en el puerto donde empezaron la descarga ó la carga, vayan á completar estas operaciones en otros puertos; y		
2.° Los buques que entren de arribada y salgan sin hacer operacion de comercio.		
Art. 3.° Se consideran operaciones comerciales para el adeudo del derecho impuesto á la refrendacion del rol, la descarga y carga de toda clase de géneros y efectos, y el desembarco ó embarco de más de cinco pasajeros, aun cuando el buque no descargue ni cargue mercancías.		
Art. 4.° Los buques que entren de arribada no perderán su condicion excepcional: primero, cuando envien la lancha á tierra para recibir cartas y muestras de géneros: segundo, cuando se abastezcan de víveres y efectos de bordo necesarios para continuar el viaje: tercero, cuando desembarquen, por fuerza mayor, pasajeros en punto distinto del de su destino: cuarto, cuando desembarquen mercancías para aligerar el buque y proceder á su reparacion, y las vuelvan á embarcar despues de terminada esta; y quinto, cuando se trasborde el cargamento del buque conductor á otro buque por quedar aquel inservible para la navegacion, aunque por causa del accidente marítimo se vendan las mercancías averiadas. Ninguno de estos casos podrá considerarse como operacion de comercio.		
Art. 5.° Los trasportes de la marina de guerra que desembarquen ó embarquen géneros de comercio por cuenta del Gobierno, estarán exentos del derecho de refrendacion del rol, toda vez que este acto no se verifica en ellos.		
Art. 6.° Por el permiso para arquear los buques nacionales que requiere la administracion de Aduanas en algunos países	1	2
Art. 7.° Por prorogar el pasaporte de navegacion en los casos prescritos por las disposiciones vigentes	20	30
Art. 8.° Por un pasavante provisional, incluso el rol de equipaje	30	50
Art. 9.° Por un rol provisional, en caso de extravío debidamente justificado, y en vista de declaracion jurada y firmada por el capitan, que habrá de unirse al documento dado en sustitucion.	15	25
Art. 10. Por autorizar un nuevo diario de bitácora ó navegacion, y sellar y rubricar todas sus hojas	10	15
Art. 11. Por adicionar el diario de bitácora ó navegacion, cada hoja	1	2
Art. 12. Los patrones de pesca españoles establecidos en los puertos franceses del Mediterráneo pagarán por la renovacion anual del rol ó licencia del consulado	10	»
Art. 13. Los barcos pescadores españoles que van por temporada á practicar su industria en las costas extranjeras, por todo el tiempo que cada año permanezcan en ellas	10	»
Art. 14. Por el nombramiento ó sustitucion de un capitan	15	25
Art. 15. Por el nombramiento de piloto	10	15
Art. 16. Por autorizar el embarco en buques extranjeros de marineros españoles habilitados al efecto	5	10
Art. 17. Los marineros filipinos que soliciten y obtengan de los cónsules en el extremo Oriente la autorizacion para embarcarse contratados en buques extranjeros, pagarán la mitad del derecho prefijado.		
Art. 18. Por el permiso y anotacion en el rol para el embarco y desembarco de cada marinero en buques nacionales	3	5
Art. 19. Por extender un contrato á la parte ó sueldo entre el armador y el capitan y tripulacion	10	20
Art. 20. Por el exámen y revision de cuentas, concluido el contrato entre el armador y el capitan y tripulantes, reparticion de lo que á cada uno corresponda, oidos los peritos nombrados por las partes con intervencion y aprobacion del cónsul	15	25
Art. 21. El acta ó testimonial del precedente ajuste ó arreglo hecho en el consulado y aceptado por las partes, pagará por cada hoja	3	5
Art. 22. Los contratos sobre soldadas y manutencion que se formalicen en el consulado entre el capitan y los tripulantes, pagarán	10	15
Art. 23. Por el *Visto Bueno* en estos mismos contratos cuando se celebren privadamente entre el capitan y los tripulantes	5	10
Art. 24. Por todo contrato de fletamento que se solemnice en el consulado mediante escritura pública, devengará:		
No excediendo de 2.500 pesetas	10	20
Sobre lo que exceda de esta suma	0'25 cénts. por cada 100 ps.	
Art. 25. Por los contratos ú obligaciones de préstamos á la gruesa que se celebren en el consulado:		
Si el préstamo no excede de 10.000 pesetas	10	20
De 10.000 pesetas en adelante sobre lo que exceda de esta suma	0'25 cénts. por cada 100 ps.	
Art. 26. Por los contratos de seguros marítimos	10	20
Art. 27. Por cualquiera adicion, rectificacion ó renovacion en los contratos de fletamento, obligacion á la gruesa ó seguro marítimo	5	10
Art. 28. Cuando el cónsul autorice los contratos especiales de comercio marítimo, certificando solo la firma de los contratantes en simple póliza, cobrará el derecho correspondiente á la legalizacion de cualquier otro documento; esto es	5	10
Art. 29. Por la anotacion de protesta á la llegada del buque á peticion del capitan, y copia legalizada expedida al mismo	10	20
Por cada copia que se pida despues de entregada la primera	5	10
Art. 30. Por extender una protesta con motivo de averia del buque ó del cargamento, arribada forzosa, abandono ó falta de consignatario ú otras causas legítimas:		
No excediendo de un pliego	10	20
Por cada hoja más	5	10
Art. 31. Por instruir un expediente á peticion de parte interesada, ó en beneficio de la misma sobre arribada forzosa, averías, naufragio, detencion, embargo de buque ó mercancías, compra ó venta de embarcacion en:		
No excediendo de un pliego	10	20
Por cada hoja más	5	10
Art. 32. Los expedientes indagatorios que se instruyan de oficio sobre accidentes de mar y sobre desórdenes ocurridos á bordo de los buques durante el viaje ó su estancia en los puertos, no adeudarán derecho alguno.		
Art. 33. El nombramiento de peritos, recusacion de estos, prestacion de juramento, exámen de testigos y otros actos de esta naturaleza en expedientes que versen sobre asuntos marítimos ó comerciales, satisfarán cada uno de estos actos ó providencias	2'50	5
Art. 34. Por toda citacion, notificacion ó apercibimiento que proceda en los precitados expedientes	2	4
Art. 35. Por la revision ó aprobacion de cuentas en las liquidaciones de averías y del reparto proporcional entre los contribuyentes que por regulacion de los peritos importen aquellas	15	25
Art. 36. Los expedientes y escrituras de transaccion ó composicion, cuando las partes aceptan ó eligen al cónsul por árbitro de sus diferencias, pagarán:		
No excediendo de un pliego	10	20
Por cada hoja más	5	10
Art. 37. Por cada hoja de laudo ó sentencia en los juicios arbitrales	5	10
Art. 38. Por la intervencion del cónsul en toda subasta pública de mercancías y otros efectos, sobre el importe de la venta	1 por 100.	1 por 100.
Art. 39. En los casos que requieran la asistencia personal de la autoridad consular fuera del consulado para practicar reconocimientos ó llenar otras formalidades en asuntos de navegacion ó de comercio, por cada hora	5	10

(Se continuará.)

EDICION DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Decreto, fecha 15, dejando sin efecto el nombramiento de D. José Manso Gonzalez para el cargo de ministro del Tribunal de Cuentas de la nacion.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Decreto, fecha 26, promoviendo al empleo de brigadier al coronel más antiguo del arma de ingenieros D. Angel Rodriguez de Quijano y Arroquia.

—Orden, fecha 17, dando de baja en el ejército al capellan D. José Hernandez y Enriquez.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto, fecha 26, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.° Se crea una junta especial consultiva del ministro de Hacienda en los asuntos relativos al Tesoro público é inspectora de la direccion general del mismo, en la forma que se establece en los artículos siguientes. Esta junta se denominará JUNTA SUPERIOR CONSULTIVA É INSPECTORA DEL TESORO PÚBLICO.

Art. 2.° La expresada junta se ocupará inmediatamente en examinar la organizacion de la direccion general del Tesoro y de sus dependencias y el estado de sus cuentas respectivas; en formar un balance general y en proponer todas las reformas que juzgue convenientes.

Art. 3.° La junta, en su carácter de consultiva, evacuará los informes que le sean encomendados por el ministro de Hacienda, y elevará á este por su propia iniciativa las consultas que para el mejor cumplimiento de su encargo estime necesarias.

Art. 4.° La junta se compondrá de un presidente, seis vocales y un secretario. Los cargos de presidente y vocales serán honoríficos y gratuitos. El de secretario será desempeñado por un jefe de administracion de primera clase.

Para presidente de la junta superior consultiva é inspectora del Tesoro público, creada por decreto de esta fecha, ha sido nombrado D. Francisco de Paula Candau, ministro que ha sido de Gobernacion; y vocales D. Venancio Gonzalez, consejero de Estado; D. Luis de Estrada y D. Emilio Sancho, jefes superiores de administracion; D. Juan Pedro Muchada y don Manuel María José de Galdo, ex-senadores; don Gerardo Lameyer, director general del Tesoro público, y secretario D. Celestino Rico, inspector general de Hacienda.

—Otro decreto, fecha 26, por el cual se dispone:

Artículo 1.° Se procederá por el ministerio de Hacienda á abrir una ámplia informacion con el objeto de esclarecer la forma más conveniente de llevar á cabo el art. 1.° del decreto de 26 de Junio último relativo á la reduccion de los intereses señalados á la Deuda pública.

Art. 2.° Formará parte de la expresada informacion el dictámen de una junta que se crea al efecto, y que se compondrá de D. Francisco Santa Cruz, presidente; D. Manuel Cantero, vicepresidente; D. José de Sierra y Cárdenas, el marqués de Urquijo, D. Ignacio Bauer, D. Emilio Bernar, D. Javier Muguiro, el marqués de Vinent, D. Juan Manuel Barrio, don Antonio Sanjuan, D. Roman Láa, D. Ramon Aguirre, D. Julian Duro, D. Francisco Lopez Doriga, D. Antonio Angel Moreno, D. Pablo Hernandez y Pelayo, D. Isidoro Gomez Arostegui, D. Manuel Salvador Lopez, D. Miguel Indo, D. Leandro Rubio y D. José Ortueta.

Esta junta designará entre sus individuos el que haya de ejercer el cargo de secretario.

Art. 3.° La junta deberá terminar sus trabajos para el 30 de Setiembre próximo.

Por el ministerio de Hacienda se le facilitarán los datos que se estimen necesarios.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto, fecha 3, reponiendo en el cargo de juez de primera instancia de Pinar del Rio á D. Ignacio Félix Escoto; disponiendo que D. Julian Martinez vuelva á servir el juzgado de Santa Clara, y declarando cesante al juez que lo desempeñaba, don Lorenzo García Barbon.

—Otros, fecha 13, admitiendo la dimision de D. Alejandro Peray y Tintorer, presidente de la Audiencia de Puerto-Rico, y nombrando en su lugar á D. Enrique Diaz Otero, magistrado de la de la Habana.

—Otros, fecha 28, promoviendo á la plaza de magistrado de la Habana á D. Ramon de la Mata y Contreras; á la de magistrado de la isla de Cuba, á D. José Almagro; promoviendo al juzgado de Monserrat (Cuba), á D. Angel Curros y Martin, juez que era del distrito del Sur de Matanzas; para esta plaza á D. Eulogio Velarde, juez de Guanabacoa; para la resulta, á D. Lorenzo García Barbon.

—Otro, fecha 23, dejando sin efecto el nombramiento de D. Ricardo Maya y Lago para la promotoría fiscal del juzgado de Guanabacoa.

MINISTERIO DE MARINA.—Orden, fecha 21, dando de baja en el cuerpo general de la Armada al teniente de navío D. Felipe Canga-Argüelles y Villalda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Vista la instancia de la comision provincial de Sevilla, elevada á este ministerio por el gobernador, en solicitud de que se declare que la disposicion 4.ª de la órden circular de 10 de Febrero último, por la cual se resolvió que los mozos comprendidos en los reemplazos de 1869 á 1872 que deseasen redimirse del servicio de las armas entregaran en las administraciones económicas la suma de 2.500 pesetas, no comprende á los que proceden de pueblos cuyos ayuntamientos ofrecieron redimir á metálico el cupo respectivo á los referidos años, bastándoles á aquellos entregar la cantidad de 1.500 pesetas cuando procedan de los reemplazos desde 1869 hasta 1871, y la de 1.000 pesetas cuando correspondan al de 1872:

Considerando que á no mediar el compromiso que contrajeron algunos ayuntamientos de cubrir sus respectivos cupos, los mozos que por esta razon se conceptuaron libres habrian podido redimir oportunamente su suerte con la entrega de 1.500 y 1.000 pesetas, segun los casos:

Considerando que habiendo dejado de cumplir su compromiso dichas corporaciones municipales, el hecho de exigir á los expresados mozos la suma de 2.500 pesetas por su redencion equivale á castigar en ellos una falta de que no son en manera alguna responsables:

Considerando que las alteraciones y trastornos políticos por que han pasado muchos pueblos han sido causa de que los ayuntamientos comprometidos á redimir la suerte de los mozos que les correspondia entregar al ejército no hayan conseguido hacer efectivos los recursos al efecto arbitrados, estando, por tanto, justificada la falta de cumplimiento de la obligacion que tenian contraida;

El señor presidente del Poder ejecutivo de la República se ha servido acceder á lo solicitado por la expresada comision provincial de Sevilla, y en su consecuencia resolver:

1.° Que los mozos comprendidos en las reservas de los años 1869 á 1872 inclusive, que no se hubiesen presentado en caja oportunamente por haberse comprometido los ayuntamientos de los pueblos de donde proceden á cubrir sus respectivos cupos, pueden hacer la redencion á metálico en el término de 15 dias á contar desde la publicacion de esta circular, siendo el tipo de la redencion el establecido para cada uno de dichos reemplazos.

2.° Que los gobernadores, prévio informe de la comision provincial, se encarguen de dar las órdenes oportunas para que los interesados verifiquen la entrega de la correspondiente cantidad en las administraciones económicas, debiendo ser presentadas las cartas de pago en las comisiones provinciales para los efectos que determina el art. 151 de la ley de 30 de Enero de 1856.

De órden del mismo señor presidente lo digo á V. S. para su inteligencia, cumplimiento y efectos correspondientes, y á fin de que se publique esta circular sin demora alguna en el *Boletin oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1874. —Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de...

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.—Vencido el dia 30 de Junio próximo pasado el cupon núm. 6 de los resguardos al portador emitidos por la Caja general de esta direccion en virtud de la ley de 27 de Julio de 1871, los tenedores de ellos que no tengan constituido depósito en la referida Caja podrán presentarlos en esta direccion general, negociado de emision y reconocimiento, desde el dia 1.° de Agosto próximo en adelante, de las diez de la mañana á las dos de la tarde, acompañados de un ejemplar de factura que podrán adquirir en la portería del indicado centro.

Los de los semestres vencidos y no presentados podrán tener tambien efecto en los mismos dias y horas, acompañados de un ejemplar de factura por cada semestre. Se advierte que el 50 por 100 de recargo por impuesto de guerra que aparece consignado en las facturas únicas en que han de ser presentados los cupones de cualquier semestre que sean, solo tendrá efecto para los que venzan en 31 de Diciembre próximo, con arreglo á la ley de presupuestos vigente, pues los vencidos hasta 30 de Junio arriba citado solo tienen descuento para el Tesoro del 5 por 100.

—Los imponentes en esta Caja general que hayan presentado carpetas de señalamiento de intereses del primer semestre del corriente año de resguardos al portador depositados en la misma, podrán recoger dichas carpetas liquidadas del núm. 1 al 100 de señalamiento el jueves próximo 30 del presente mes.

QUINTAS.

La comision permanente de la diputacion provincial de Madrid ha dirijido á los ayuntamientos una circular dando instrucciones para las operaciones de la próxima quinta, cuya lectura recomendamos á las familias interesadas en el llamamiento de la reserva de los 125.000 hombres.

Despues de recordar á los ayuntamientos que son los que han de pedir certificaciones á los mozos de la reserva de haber redimido la suerte de soldado, de haber sustituido ó de haber sido declarado exento en reemplazos anteriores, dicta las disposiciones siguientes para las operaciones de recepcion de los mozos útiles:

«1.ª Con arreglo á lo consignado en el artículo 13 del referido decreto, quedan subsistentes todas las excepciones comprendidas en los arts. 74 y siguientes de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, á excepcion de las 3.ª y 4.ª de dicho artículo, á no ser que los comprendidos en ellas estuvieren ordenados *in sacris* antes de la publicacion del repetido decreto.

2.ª Los mozos que aleguen cualquiera de las excepciones que se expresan en los citados artículos, solicitarán de los ayuntamientos respectivos que se instruyan los oportunos expedientes para justificar su alegacion, teniendo estas corporaciones presente que aquellos se instruyan en debida forma y en papel de oficio, prévia citacion de los mozos interesados y del regidor síndico, uniendo las partidas de bautismo de los mozos que pretendan exceptuarse, las de todos los hermanos que estos tengan, las de defuncion de sus padres y las de casamiento de sus indicados hermanos, segun los respectivos casos; despues de emitido dictámen en cada expediente por el regidor síndico, el ayuntamiento ó comision que se elija al efecto, en vista de lo que resulte de la informacion testifical que se practique y de los expresados documentos, fallará lo que corresponda.

3.ª Debiendo celebrarse sorteo entre todos los mozos comprendidos en el art. 8.° del referido decreto, y por consiguiente, siendo los principalmente interesados en que se esclarezcan los hechos que aleguen y se traten de probar en los expedientes á que se refiere la disposicion anterior, los mozos á quienes hubiere tocado en el mismo los números inmediatos sucesivos, la comision provincial, con arreglo á lo preceptuado en la ley de 30 de Enero de 1856, únicamente conocerá de aquellos espedientes con cuyos fallos no se hallaren conformes los respectivos interesados á quienes perjudique, los cuales tienen derecho de alzarse de los mismos, dentro del término y en la forma prevenida en dicha ley, cuidando los alcaldes en este caso de que, tanto los reclamados como los reclamantes, se presenten ante la comision provincial el dia designado por estos.

4.ª Para resolver sin entorpecimiento sobre los casos de escepcion moral anteriormente dichos que se funden en el impedimento para el trabajo del padre, abuelo, etc., ó sean los comprendidos en los párafos 1.°, 5.°, 7.°, 8.° y 9.° del art. 76 de la ley de reemplazos, los ayuntamientos harán que los indivíduos, cuyo impedimento se alegue, se presenten acompañando á los mozos ante la comision provincial el dia que se señale á las respectivas corporaciones municipales para la recepcion de estos, á fin de comprobar el impedimiento alegado.

5.ª Cumpliendo con lo dispuesto por el ministerio de la Gobernacion en 12 de Febrero último, no serán reconocidos por los facultativos civiles y militares, sino aquellos mozos que alegaren defecto físico de los comprendidos en el cuadro aprobado por decreto de 26 de Mayo del presente año.

6.ª Los mozos que solicitaren su exclusion del alistamiento por hallarse casados con anterioridad al 18 del mes actual, fecha del citado decreto, lo justificarán, *por medio de las correspondientes partidas, aquellos que hubieren celebrado su matrimonio con anterioridad á la publicacion de la ley sobre matrimonio civil* (1.° de Setiembre de 1870), *y los que lo hayan contraido despues de regir esta, con las oportunas certificaciones expedidas por los juzgados municipales correspondientes*, por ser la forma legal y completa con que pueden justificar dichos extremos: tambien acreditarán su estado con esta clase de documentos las que alegaren ser madres, viudas ó hermanas huérfanas de los mozos que pertenezcan á la presente reserva.

Los ayuntamientos cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, del exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones, así como de remitir á esta comision provincial las actas de declaracion de mozos útiles tan pronto como las tengan ultimadas.»

Hé aquí una curiosa nota de las fuerzas que tiene el Gobierno disponibles en Cuba, con expresion de la situacion que ocupan:

«*Ejército permanente.*—Batallon infantería de la Pátria, núm. 1, en las Minas.—Idem Libertad, núm. 2, en Puerto-Príncipe.—Idem de las Tunas, núm. 3, en Guantánamo.—Idem de Nápoles, núm. 4, en Santa Clara.—Idem España, núm. 5, en Holguin.—Idem de la Habana, número 6, en id.—Idem de Cuba, núm. 7, en Cuba.—Idem de Tarragona, núm. 8, en Santi Spíritu.—Idem de Iberia, núm. 9, en las Minas.—Idem de Cantabria, núm. 10, en Puerto Príncipe.—Idem de Zaragoza, núm. 11, en Guantánamo.—Idem de Astúrias, núm. 12, en Santa Clara.—Idem de Galicia, núm. 13, en Holguin.—Idem de Barcelona, núm. 14, en idem.—Idem de Leon, núm. 15, en Cuba.—Idem de Cataluña, núm. 16, en Santi Spíritu.—Idem cazadores de Bailen, núm. 1, en Manzanillo.—Idem id. de la Union, núm. 2, en Bayamo.—Idem id. de Colon, núm. 3, en id.—Idem id. de San Quintin, núm. 4, en Cuba.—Idem id. de la Patria, en Remedios.—Idem idem del Rayo, en Puerto-Príncipe.—Idem voluntarios del Orden, en id.—Idem id. cazadores Matanzas, en Holguin.—Idem Guerrillas de Oriente, en Cuba.—Idem Guerrillas del Centro, en Puerto-Príncipe.—Idem Guerrillas de las Villas, en Ciego de Avila.—Segunda seccion Milicias color, en Cuba.—Regimiento milicias infantería Habana, en la Habana.—Batallon milicias color España, núm. 1, en id.—Idem idem idem Habana, núm. 2, en id.—Idem id. idem Matanzas, núm. 3, en idem.—Idem id. id. Pinar del Rio, núm. 4, en id.—Idem id. id. de Villaclara, núm. 5, en id.—Primer batallon voluntarios movilizados Oriente, en Cuba.—Segundo id. id. id., en id.—Tercer id. id. id., en Bayamo.—Cuarto id. id. id., en Holguin.—Primer id. id. id. del Centro, en Puerto-Príncipe.—Segundo id. id. id. del id en Nuevitas.—Tercero id. id. id. del id., en id.—Batallon voluntarios movilizados Matanzas en Moron.—Idem id. id. de Santa Clara, en Ciego de Avila.

Ejército expedicionario.—Segundo regimiento infantería de Marina, en Cuba.—Batallon Peninsular de Leon, en Puerto-Príncipe.—Idem idem de San Quintin, en id.—Id. cazadores de Baza, en id.—Id. id. de Simancas, en Nuevitas.—Id. id. de Chiclana, en Holguin.—Idem idem de Aragon, en Nuevitas.—Id. id. de Andalucía, en Moron.—Id. id. de Antequera, en Manzanillo.—Id. id. de Reus, en id.—Idem idem de Pizarro, en Puerto-Príncipe.—Idem idem de Cortés, en Nuevitas.—Id. id. de Iberia, en Cuba.—Id. id. de España, en id.—Id. id. de Talavera, en Nuevitas.—Id. id. de Vergara, en Puerto-Príncipe.—Id. id. de Alcántara, en Cuba.—Id. id. de Santander, en Holguin.—Id. voluntarios catalanes, en Puerto-Príncipe.—Idem idem de Madrid, en Manzanillo.—Id. id. asturianos, en Puerto-Príncipe.—Depósito de embarque y transeuntes, en Habana.—Id. de instruccion, en id.—Escuela de caballeros cadetes, en id.—Comision general liquidadora de cuerpos extinguidos, en id.

En los periódicos americanos vemos que la opinion pública se inclina á la construccion del canal, más bien en la lengua de tierra que se extiende entre el Océano Pacífico y el lago de Nicaragua, que en el istmo de Panamá, tanto por las mayores facilidades que la primera vía ofrece para los trabajos de construccion, como porque el costo de la obra será mucho mejor que por la otra, segun dicen. El lago de Nicaragua es un verdadero mar de agua dulce que tiene 300 millas de circunferencia, y es navegable en toda su extension por los buques de mayor calado: está unido al Atlántico por el rio de San Juan, navegable tambien en todo su curso, y separado del Pacífico por una faja angosta de tierra baja y llana. Aunque la corriente del San Juan es rápida, especialmente en el verano, en tiempos pasados la remontaban los buques mercantes españoles desde su embocadura, donde ahora está Greyaown, hasta el lago, y más fácilmente lo harian hoy los vapores si lo intentasen. Además de estas ventajas, la vía de Nicaragua tiene sobre la otra la grandísima de ahorrar 800 ó 900 millas de camino á los buques de Europa ó Nueva-York que se dirijan á China y al Japon ó á California.

Segun los cálculos que se han hecho, la obra costará sesenta millones de pesos por Nicaragua, y algo más por Panamá. El proyecto de hacerla por Tehuantepec se ha abandonado á causa de la elevacion del terreno y de la falta de agua en aquella comarca. Esto es de sentirse, porque el canal de Tehuantepec era una de las más bellas esperanzas.

Al abrir en Tarragona las escavaciones para una casa que va á levantarse en el extremo de la calle del Hospital, cerca de la Esplanada, se ha encontrado entre los antiguos murallones una lápida romana de mármol del país, en perfecto estado de integridad. Conmemora los honores que habia disfrutado Lúcio Fonteyo Materno Novaciano, hijo de Morcio, de la tribu Galería, y expresa que el Orden de los Decuriones le hizo poner por decreto expreso aquella lápida ó inscripcion en sitio público. Teníase ya noticia de aquel personaje por otra lápida que le dedicó su esposa Valeria Aquilina, y que encontrada asimismo en Tarragona fué trasportada á Inglaterra, en donde actualmente existe con otras compañeras suyas.

El dueño del terreno en que se halló, don Francisco Balcells, la ha cedido graciosamente al Museo Arqueológico tarraconense, enriqueciendo así su numerosa y rica coleccion epigráfica, con los nombres de los emperadores Vespasiano y Nerva, que faltaban en las referencias imperiales de la misma.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

EL GOBIERNO.

MADRID 29 DE JULIO DE 1874.

LOS GOBIERNOS FRANCESES Y LA ESPAÑA LIBERAL.

Señores redactores de EL GOBIERNO:

Mis queridos amigos: Grande indignacion produce ya en toda Europa y en España la conducta agresiva del Gobierno francés para con el órden de cosas establecido en nuestra patria, no obstante tener por base la libertad y los grandes principios de 1789, legado de imperecedero recuerdo para la humanidad emancipada de la Inquisicion y del feudalismo; y, sin embargo, desde entonces empieza la Francia á dar su proteccion en la Península á lo que ella enterró para siempre.

Por uno de esos anacronismos en que tanto abunda la historia de los Borbones, Cárlos IV en la paz de Basilea pasó del ruinoso pacto de familia á una alianza ofensiva y defensiva con la *Convencion* que guillotinó á Luis XVI.

En aquel tratado, como todos los que hemos hecho con la Francia, nosotros salimos perdiendo parte de nuestras posesiones de Ultramar, algunos de nuestros buques, sacando en cambio los compromisos que contra Inglaterra se contrajeron, y que tuvieron por fin la pérdida de nuestra escuadra en Trafalgar; pero en recompensa la Francia nos invadió tres años despues, y pretendió arrebatarnos nuestra independencia. Aquel acto de *lealtad* y de *gratitud* lo pagó bien caro por cierto, mas nosotros quedamos completamente arruinados con seis años de lucha gloriosa, sí, pero de la que en Viena sacamos lo que el negro del sermon.

En 1814 Francia nos devolvió á Fernando el *deseado*. No hay para qué narrar aquí aquellos seis años de crueldad y de perfidia, muy en armonía con lo que los Borbones de Francia y sus gobiernos harian, y por lo tanto pasaremos á 1823.

En esta época, de eterno baldon para los absolutistas españoles, se verificó la intervencion que acaudilló el duque de Angulema, y que tanta *prosperidad* y *ventura* trajo á nuestra infortunada nacion. Todo cuanto grande é ilustre tenia nuestra patria tuvo que emigrar para no perecer en los calabozos y en la horca, que á presencia de las flores de lis y del pabellon blanco se levantaba en todas partes.

Llegó la gran revolucion de 1830, en que el denodado pueblo de París luchó para no volver á sus tradicionales opresores, y entonces el rey *ciudadano*, que levantó Lafayette sobre las barricadas, pacto con nuestros compatriotas allí emigrados, muchos de los cuales habian peleado y derramado su sangre generosa en aquellas jornadas, pactó, repito, darles ayuda para deshacer la iniquidad de 1823.

Mina, Valdés, Torrijos, Saavedra, Istúriz, Argüelles, Calatrava y otros cien, prepararon sus expediciones creyendo en la buena fé de Luis Felipe, que les prometió lo que nunca pensó cumplir, pues tan luego como consiguió acobardar á Fernando y le arrancó el reconocimiento, que era su aspiracion, cambió de política, y las autoridades de la frontera, que empezaron á ser tan *complacientes* como ahora son con los carlistas, se tornaron en perseguidoras de los liberales como lo habian sido en tiempos de Cárlos X. No hay para qué enumerar las víctimas que esta alevosía causó á nuestros amigos, porque no es hoy ese nuestro propósito.

Muerto Fernando VII en 29 de Setiembre de 1833, el bando apostólico toma las armas y enciende, como ahora, la guerra civil, lo cual trajo forzosamente al poder á los hombres de la libertad, que aun vivian en extraño suelo.

La sangrienta lucha que iniciaron el obispo de Leon y el cura Merino, tenia por auxiliares á las potencias del Norte y á Roma con toda Italia, lo cual hizo pensar á la liberal Inglaterra en el tratado de la Cuádruple Alianza, que aceptó el astuto Luis Felipe; porque el triunfo del ultramontanismo en toda la Península, con el apoyo material y descubierto de las gentes del Rhin y de los Alpes, ponia en peligro su revolucionario trono.

Se verificó este gran tratado, que lord Palmerston y el marqués de Miraflores elaboraron; pero mientras Inglaterra nos daba crédito y nos facilitaba armamento, equipo, municiones y cuanto necesitábamos, mandando 14.000 hombres legionarios á las órdenes de Lacy Evans, y sus buques de guerra, la Francia vendia en Bayona como ahora todo cuanto habian menester los carlistas, que no usaban una sola prenda que no fuera francesa, amen de armas y caballos. Acaso se me dirá que tambien mandó una brigada que operó en la línea de Zubire; cierto que sí, mas á ello estaba obligada por el tratado, del cual se iba cansando ya cuando en la Cámara decia el mariscal Soult *que era necesaria una intervencion que transigiera la querella*, ó lo que es lo mismo, que Isabel se casara con Montemolin, volviendo las cosas al sér y estado que tenian á la muerte de Fernando; pero tuvimos la fortuna de que el invicto Espartero echará por tierra en Vergara los *generosos* proyectos de la Francia, que se ocupaban mucho de una familia y nada ó casi nada de las libertades y derechos que habian de reconocerse á los pueblos, tan sacrificados durante siete años por conquistar unas y otros.

Terminada la guerra se verificó el movimiento de Setiembre que ocasionó la sancion de una ley anti-constitucional, que al decir de la gente fué aconsejada en Barcelona por el rey de los franceses.

La reina Gobernadora renunció, y se retiró á Francia á conspirar contra el órden de cosas establecido. El gobierno de Luis Felipe hacia todo cuanto le era dable contra aquella situacion; primero mandando la célebre embajada de Mr. Salvandy, despues preparando y ayudando el movimiento reaccionario de 1841.

Establecido el gobierno provisional, vinieron Córtes que declararon mayor de edad á la reina, y á los pocos dias un golpe de Estado que trajo al poder á los hombres que Francia protegia, y que hicieron las célebres bodas, sueño dorado de Luis Felipe, que se proponia adquirir el trono para su hijo. La *felicidad* que á la pátria han traido aquellos funestos enlaces, que todo el mundo condenó *á priori*, los estamos tocando hoy.

En 1848 la república francesa conmovió á la Europa con el socialismo que hizo retroceder á la libertad, y como era de esperar este pánico produjo el golpe de Estado de 2 de Diciembre; y la córte de España, por imitacion á todo lo malo que de Francia venia, mandó á Bravo Murillo preparara aquella famosa reforma tan enérgicamente condenada por la opinion, porque no era otra cosa que el trasnochado proyecto del ministerio relámpago, en cuyo propósito se perseveró hasta que se hizo necesaria la revolucion de 1854.

En 1860 la España se empeñó en una guerra extranjera que obligó á pasar á la costa de Africa á nuestro valeroso ejército, y entonces fué cuando una elevadísima persona, que ejercia poderosa influencia en la Francia y en los destinos de Europa, fraguó y ayudó la alevosía más grande que registra la historia, y que tenia por principal objeto la cesion de las Baleares para el imperio, pensamiento que ya se habia propuesto á más de un embajador español, y que habia sido rechazado con la indignacion que era de esperar de la hidalguía castellana. Pero como los carlistas no pertenecen á esta noble raza, aceptaron la propuesta, y vinieron á clavar por la espalda el puñal á su pátria en la expedicion de San Cárlos de la Rápita.

En 1862 reclamó el pago de la oprobiosa expedicion de 1823 un Bonaparte que nos metió en la cuestion de Méjico, de que salimos bien, gracias á la heróica resolucion del mártir de la calle del Turco.

Durante el período constituyente de 1869 al 70 impedia todas las combinaciones con los infinitos *vetos* que á toda solucion ponia el emperador, hasta que viniéramos á la alfonsina, que era la suya.

Despues del gran desastre en que la Francia no tiene derecho á culpar á nadie más que á la ligereza de su mal gobierno, viene la proteccion á cara descubierta al carlismo en ódio á la nacion, que cree ser la causa de sus desdichas, y que es lo que ha puesto la pluma en mi mano para trazar estos mal pergeñados renglones.

Se dice ahora que el prefecto de los Bajos Pirineos Mr. de Nadaillac es el que protege la causa de los asesinos de Abarzuza, Cuenca y Olot; como si este funcionario no dependiera del ministro del Interior, por más que lo apoye la fraccion legitimista de la Cámara; pero aun siendo esto así, ¿manda por ventura este señor tambien en el departamento de los Altos Pirineos? No, ciertamente; pues por allí entran y salen á todas horas D. Alfonso, doña Blanca, Savalls y comparsa cuando les hace falta pasar al Norte, y por allí ha pasado Lizárraga de uniforme con su estado mayor y escolta de hombres y caballos, como si se tratara de un viaje de recreo. Pero hay más escándalo todavía. Ahora mismo, mientras la brillante defensa de Puigcerdá, la autoridad francesa de la frontera, en que no manda Mr. de Nadaillac, privó á los liberales defensores de la plaza del telégrafo de letras, que usaban para comunicar con sus familias residentes en Francia.

Es preciso decir ya las cosas como son, y protestar, siquiera sea en particular como lo hago yo, contra esa proteccion que responde á una política determinada, llevada á cabo por un Gobierno que permite no haya fronteras allí donde la naturaleza las ha hecho más fáciles de guardar, como se ha demostrado siempre que las autoridades han querido; y lo atestigua lo mucho que han sufrido los liberales cuando su desgracia les ha hecho buscar la hospitalidad en esa nacion, en que se internaba á los jefes superiores de nuestro ejército á pié con una cadena al cuello y entre dos gendarmes, desde Perpiñan á Besancon, segun le sucedió á un distinguido oficial general que aun vive, y que desempeña hoy el cargo de segundo cabo en una de nuestras capitanías generales.

En resúmen: la España moderna está sufriendo desde 1795, como queda demostrado con la historia en la mano, el azote de la Francia con todos los gobiernos, puesto que hasta la misma Convencion, á pesar de su ateismo, no nos quitó la Inquisicion, como pudo hacerlo en el tratado de Basilea en que tanto exijió de Cárlos IV.

Por consecuencia, tratemos de estrechar las filas la gran familia liberal, y de hacer un grande y poderoso ejército, aunque para ello hayamos de *vender la camisa* para acabar solo con el carlismo, y despues procurar defender nuestros derechos ante el mundo civilizado.

Es de V. siempre su mejor amigo Q. B. S. M.

Un vecino de Alcalá de Henares.

ACCION DE SALVACAÑETE.

El *Diario de Zaragoza*, autorizado competentemente, publica del parte oficial de dicha accion los siguientes párrafos:

«Cumplimentando lo dispuesto por V. E. y no teniendo medio para comunicarme con el general Montenegro sin perder un tiempo que consideraba precioso, emprendí mi marcha sin haber racionado mi fuerza más que con media racion de pan.

A mi llegada á Salvacañete al siguiente dia 17 supe por bagajeros escapados de las facciones la rendicion de Cuenca y que el enemigo se disponia á evacuarla.

Ignorando los movimientos del enemigo y la situacion de las demás brigadas que se me habia anunciado desembarcarian en Minaya, determiné permanecer en Salvacañete hasta poder obrar segun las noticias que recibiese.

En la mañana del 18 tuve conocimiento por otra confidencia que parte de la faccion con los prisioneros habia llegado á Cañete, y teniendo noticia de nuestra proximidad se dirigia por la izquierda de nuestra posicion á Ademuz, paso para Chelva, y apoyándose en otras facciones que habian salido de Cuenca con objeto de protejerlos y envolver mis fuerzas.

A fin de desorientar al enemigo verifiqué un movimiento de flanco indicando mi marcha á Albarracin con objeto de dejarle el paso franco y que continuase confiado en su marcha al punto que se proponia, en cuyo caso y por una contramarcha forzada podria caer sobre él inesperadamente sorprendiéndole y no dándole tiempo para rehacerse ni atentar contra la vida de los prisioneros, como ya lo venia haciendo con algunos voluntarios; y como tenian órden de verificarlo en el momento que se intentase su rescate, de cuya órden tenia yo conocimiento.

Cuando lo consideré oportuno determiné, aun perdiendo un dia, emprender mi marcha envolvente con toda rapidez, logrando á las primeras horas de la mañana del 19, despues de una marcha forzada de 22 horas á través de las ásperas breñas de Albarracin y val de Cuenca, tener noticia de que el enemigo, creyéndonos á doce horas de distancia, habia ejecutado lo que me habia propuesto y entraba en Salvacañete, punto de donde habia yo salido el dia 18.

En aquel momento hice alto para dar un pequeño descanso á la tropa que venia fatigadísima desde el anterior, sin raciones hacia tres y alimentándose con harina cocida y algunas pocas reses. Las arengué y recomendé la mayor rapidez en la operacion, teniendo la satisfaccion de que todos sin escepcion respondieran con un grito de entusiasmo y decision al indicarles se trataba de salvar á sus desgraciados compañeros de Cuenca.

En el acto dispuse que la segunda media brigada que le tocaba aquel dia de vanguardia, al mando de su jefe el coronel D. José Lasso, y compuesta de los batallones de Córdoba y reserva de Astorga con dos piezas y 40 caballos de Castillejos, aumentándole 100 caballos, iniciase rápidamente el movimiento para atacar de frente al pueblo.

Al coronel D. José Navarro, jefe de la primera media brigada, le dí el mando de una columna compuesta de un batallon de Almansa, dos piezas y el resto de la caballería, ordenándole marchase por la derecha con objeto de cortar al enemigo el camino de Cañete y Cuenca é intermedios á estas fuerzas, y flanqueando unas grandes alturas que vienen á dominar á Salvacañete, dispuse marchase el batallon reserva de Avila.

La impedimenta perfectamente custodiada la dejé en una altura á conveniente distancia del pueblo, y yo con mi jefe de E. M., ayudantes y ordenanzas me adelanté á vanguardia con el objeto de presenciar de cerca el ataque y de acudir á donde fuese necesario.

Al avistar á la vanguardia de la columna Lasso, rompió el fuego el enemigo, que fué contestado vigorosamente por nuestros soldados, avanzando el resto de la misma protegida por los fuegos de la artillería á tomar las posiciones delante del pueblo con objeto de defender al mismo y prisioneros que se hallaban encerrados en la iglesia.

Por su parte la columna Navarro llegaba á los molinos ocupados por el enemigo rompiéndose un fuego nutridísimo, hasta que desalojado de dichos edificios se mandó cargar á la caballería para evitar que se reuniesen estas fuerzas á las que se hallaban posesionadas del pueblo.

Al batallon de Avila se le ordenó se corriese por la izquierda de la columna Navarro con objeto de tomar las posiciones que ocupaba el enemigo en la Sierra, lo cual se consiguió despues de un vigoroso ataque á la bayoneta.

Todos estos movimientos dieron por resultado la completa dispersion del enemigo, que creyéndose atacado por fuerzas muy superiores se atemorizó, huyendo á la desbandada y tirando sus armas y efectos de guerra, siendo perseguido por parte de mis fuerzas hasta cerca de una hora del pueblo; el resto pasó al pueblo á descansar.

Describir la emocion grata y espansiva que se comunicó entre libertados y libertadores, seria muy pálido ante la realidad de los hechos.

El resultado de esta jornada ha sido el haber rescatado á todos los prisioneros hechos en Cuenca, entre los que se cuentan cuatro compañías de la reserva de Toledo, caballería, artillería, Guardia civil, carabineros, 180 voluntarios y 26 jefes y oficiales.

Las pérdidas del enemigo han sido muy considerables, contándose entre los muertos al jefe del escuadron llamado *sagrado*, que se compone todo de oficiales, y entre los prisioneros se halla el jefe principal de la expedicion baron de Benicasi y otros siete jefes y oficiales, habiéndose cojido caballos, armas y municiones, varios instrumentos de bandas militares y otros efectos de guerra.

Nuestras pérdidas consisten en siete heridos, 16 contusos y dos caballos muertos.»

La órden de que ayer dimos conocimiento á nuestros lectores, respecto á que las agencias telegráficas no pudieran comunicar á provincias las noticias de guerra civil insertas en la *Gaceta*, ha sido revocada.

El señor ministro de la Gobernacion ha dado una prueba de su justificacion revocando dicha órden.

El Imparcial da los siguientes pormenores sobre el Consejo de ministros celebrado anoche:

«A las once se reunieron anoche los ministros en Gobernacion, terminando el Consejo á las dos y media de la madrugada. En él se ocupó el Gobierno principalmente de cuestiones de Hacienda, acordando la creacion de la junta consultiva del Tesoro y los nombramientos de los individuos que deben componerla; que se abra una informacion para procurar que se reduzcan los intereses de la Deuda pública; las condiciones bajo las cuales se hará cargo el Banco de España de los préstamos hechos al Tesoro, y otros asuntos que no conocemos á punto fijo.

Además el Consejo despachó ocho ó nueve expedientes de Guerra, referentes en su mayoría á la época de las insubordinaciones y desmoralizacion militares y tambien otros dos de Gobernacion, uno de ellos relativo al servicio de Correos entre la Península y las Canarias. En esta reunion los ministros dejaron despachados todos los expedientes que estaban sometidos á la resolucion del Consejo, quedando al dia en sus habituales tareas.»

El baron de Beustke, corresponsal de *La Iberia* en París, en su última carta, dice refiriéndose á un asunto que interesa en extenso á nuestro país, así por su oportunidad como por lo grave del mismo:

«Francia, como los niños traviesos, contesta que no ha sido ella la que ha protegido y acaso alentado la guerra civil en ese país; pero Europa sabe á qué atenerse, y la idea de una intervencion alemana va extendiéndose, y ya sabe V. que el hablar de una cosa, como de un acto natural, casi equivale á aceptarla; Prusia tiene derecho á que se respete la vida de sus súbditos en todo país civilizado, cualquiera que sea su grado de perturbacion, y la sangre de Smicht ha colocado á eso que se llama ejército de D. Cárlos á la altura de las kabilas del Riff.»

La Política, como casi todos los periódicos, se ocupa de las noticias de intervencion que con motivo de la actitud en que se suponia colocada á alguna potencia europea han circulado estos dias.

Excusado es decir que nuestro colega, como toda la prensa española, rechaza la intervencion; pero además discute en hipótesis el hecho para demostrar que es imposible por las dificultades insuperables que habrian de surgir entre las mismas potencias interventoras, respecto al pensamiento ulterior ó sea la solucion política que diese garantías para lo futuro, pues siendo distintos y aun antagónicos los respectivos intereses y aspiraciones de cada una, no era fácil que llegaran á ponerse de acuerdo. De otro modo, y sin una solucion preconcebida, la ingerencia se reduciria á una ocupacion militar indefinida del país que, lejos de resolver el problema, le complicaria grandemente.

De este razonamiento parte para deducir la siguiente consecuencia:

«Lo hemos dicho y lo repetimos: no se trata ni es posible que se trate de una intervencion. Lo único de que se puede tratar es de la no intervencion; de que Francia se abstenga de lo que hasta ahora ha venido haciendo, al protejer abiertamente á los carlistas en la frontera; y eso es fácil de conseguir. No está Francia para envolverse de nuevo en grandes complicaciones, y á la primera indicacion que se le haga, pondrá remedio al mal de que se queja España con sobra de justicia. Lo demás, cualquier otra intervencion, es una quimera y no hay que pensar en que abriguen semejante propósito los gobiernos europeos.»

Estamos conformes.

Ha extrañado generalmente que entre los últimos ascensos militares no figure el nombre del Sr. Martinez Campos. Personas de opiniones revolucionarias manifiestan que seguramente no hubieran concedido mando á dicho general, no por sus ideas, sino por la manera que tenia de expresarlas; pero que una vez nombrado, debian reconocerse sus buenos servicios, premiándolos cual corresponde.

Siempre libres de menudas pasiones, aunque otra cosa crean los alfonsinos, que debian confesar que EL GOBIERNO siempre combate por alto, creemos que publicados ciertos ascensos, parecia obligado que se publicase el del Sr. Martinez Campos.

Seria muy conveniente que nuestros colegas procuraran enterarse de la exactitud de ciertos hechos antes de darles publicidad. Las anunciadas prisiones de los señores Trelles, Pinedo, Fernandez y otros, que han llevado la alarma á muchas familias, sin motivo para ello, nos mueven á formular esta indicacion.

El Sr. Trelles, no solo está en libertad, sino que viaja por Francia, el Sr. Pinedo está igualmente libre, y el Sr. Fernandez ni ha sido molestado, ni ha tenido que ocultarse, como dice algun periódico.

De una carta dirigida á *El Tiempo* desde Bayona, y fechada en 25 del corriente, tomamos los siguientes párrafos que recomendamos á *La Epoca*, defensora de la conducta noble y leal de las autoridades francesas:

«La conducta de las autoridades es cada vez más contraria á los intereses de España.

Hace algunos dias que se dijo iban á comenzar las internaciones, y todo se redujo á una farsa humillante. Despues de mucho hablar de las medidas enérgicas que el Gobierno francés iba á tomar con los principales agentes que aquí tiene el carlismo para la compra de armamento y municiones, todo se ha reducido á invitar á un señor B... (temible solamente por sus grandes bigotes negros y su poblado entrecejo) á ausentarse de Bayona por espacio de una semana.»

La prensa legitimista francesa, al dar cuenta de la accion de Salvacañete, á la que califica de pequeña escaramuza, manifiesta que los carlistas abandonaron á los prisioneros de Cuenca porque no tenian con qué racionarlos.

Con efecto: muy grande debia ser el hambre de los carlistas cuando consintieron además en ser hechos prisioneros y se prestaron á un cambio de papeles tan completo.

En cartas de Manila se consigna la necesidad de realizar una expedicion formal á Joló para tener á raya la audacia de los moros y sostener el prestigio de nuestra bandera. El dia 22 de Mayo dichos moros tomaron la ofensiva, incendiando un establecimiento español de la isla Balabac; la lucha fué encarnizada, pero ventajosa para nuestras armas, y en el vapor que llevó la noticia á Manila fueron conducidos 14 heridos. Dicho vapor salió inmediatamente con dos compañías de refuerzos.

Creemos, como nuestro colega *La Correspondencia*, que son injustos los cargos que otros colegas dirigen al Sr. Alonso Martinez, respecto á la provision de cargos de la judicatura y ministerio fiscal. El señor ministro, que no ha manifestado á nadie, que sepamos, sus propósitos respecto al personal de la administracion de Justicia, no tardará en publicar en la *Gaceta* las disposiciones en que viene trabajando hace tiempo.

En el ministerio de Gracia y Justicia continúan con gran actividad los trabajos preparatorios para la confeccion de los escalafones de los magistrados, jueces y promotores fiscales.

Llamamos la atencion de nuestros lectores respecto á la notable carta con que *el vecino de Alcalá* nos ha honrado, y que insertamos con la preferencia que merece.

Respecto al importante asunto del convenio entre el Tesoro y el Banco de España, para que este establecimiento recoja 150 millones en letras y pagarés del Tesoro por deuda flotante, nuestro colega *El Imparcial*, á quien suponemos bien enterado, dice, discutiendo con *La Epoca*:

«Bien comprendemos que el Banco no ha de dejar inmovilizado el aumento de capital realizado con las 75.000 acciones nuevas emitidas, y si seria conveniente que la movilizacion de ese capital se hiciese descontando valores comerciales á 90 dias en varias plazas mercantiles con nuevas sucursales, por otra parte el decreto de creacion del Banco nacional impone á este la obligacion de entregar al Tesoro hasta 500 millones en billetes.

Cierto que aparte de esto hay la conveniencia de que el Banco auxilie al Tesoro; pero sobre que esto siempre lo ha hecho y lo viene haciendo el Banco de España, hay tambien la conveniencia de que éste, bien como tal, bien como Banco nacional, no extienda esas operaciones más allá del límite que la prudencia aconseja.

Las garantías en treses del interior con 2 por 100 de márgen, que pueden bastar á un particular, no pueden ser bastantes para un Banco de descuento y emision.

Por eso tambien no creemos que sea cierta la noticia que da anoche un colega de que el Banco se comprometia á recoger ahora 250 millones (en lugar de 150 de letras y pagarés) de la deuda flotante, y además los que vayan venciendo en todo el año de 1875.

Lo que debe haber es que el Banco irá pagando los 250 millones en todo el año de 1875, lo cual es muy diferente.

La prudencia y la experiencia del gobernador y del consejo de administracion del Banco no han de ser inútiles en esta ocasion, y acaso á esto se deba lo que anunciamos en otro suelto, por más que el proyecto esté aceptado por el Banco en principio.

Pero pagando en todo el año 1875, falta saber si esto convendrá á muchos tenedores de deuda flotante, á ménos que por un decreto se les obligue á esa conversion prohibiendo al mismo tiempo la venta de garantías.»

NOTICIAS GENERALES.

La comision de Banco Nacional del Banco de España designó ayer una sub-comision para que conferenciase con el señor ministro de Hacienda y le manifestase las condiciones con que aquel establecimiento de crédito podria aceptar el proyecto para subrogarse los préstamos hechos al Tesoro. Dicha sub-comision, cumpliendo su encargo, conferenció con el señor Camacho, manifestándole que el Banco podria aceptar el proyecto con delegaciones escalonadas desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre, á razon de 21 millones de reales todos los meses, comprometiéndose el Tesoro á arbitrar dicha suma, ó en su defecto quedando el Banco facultado para vender las garantías con objeto de proporcionarse fondos.

La sub comision, despues de esta entrevista con el ministro, fué á dar cuenta de la contestacion de este al Consejo del Banco, que se reunió á las ocho de la noche, quedando en él convenida, á lo que parece, la aceptacion del proyecto en aquellos términos, aunque *El Imparcial*, de quien tomamos las anteriores noticias, no lo asegura de un modo terminante.

El capitan general de Galicia ha dado cuenta al ministerio de la Guerra de que formadas dos columnas en Celanova mandadas por el gobernador militar de Orense y por el comandante de la Guardia civil Quiroga, salieron á perseguir combinadamente á la faccion de dicha provincia, la que en la noche del 25 trató de sorprender á la columna del comandante en las inmediaciones del Monte Forriolo.

Roto el fuego, que duró una hora, el enemigo se diseminó marchando al parecer hácia la Limia, como en direccion de Portugal, recogiendo y llevándose varios heridos y dejando muertos en el campo á los cabecillas Valerio y Jairapeiro que fueron identificados y conducidos á Celanova.

La columna ha tenido un artillero muerto y un guardia civil herido grave.

La de Monteroso, en la provincia de Lugo, batió en término de Antas á un grupo faccioso mandado por Vazquez que á la voz de «alto» hizo fuego á la tropa, y en su fuga dejó en poder de esta varios prisioneros.

Por despacho posterior del mismo capitan general se sabe que la faccion de Arma, al avistar el dia 25 próxima ya la noche, á la columna de Guardia civil mandada por el teniente Tenorio, huyó en precipitada fuga abandonando el caballo y armas del cabecilla.

Perseguida muy de cerca dicha partida, al llegar á Grova, dejó en poder de la tropa 31 armas de fuego de diferentes calibres, varias armas blancas, gran número de cartuchos, 35 boinas, correajes, cananas, morrales y papel timbrado; cuyos efectos fueron sin duda arrojados en su dispersion por dicha gavilla, que se supone disuelta á consecuencia de esta activa y próxima persecucion.

Ayer tarde llegó á Zaragoza el general Lopez Pinto con el regimiento infantería de Almansa, conduciendo los rescatados de Cuenca y prisioneros carlistas cogidos en Salvacañete. La poblacion les ha hecho un recibimiento entusiasta.

Han sido conducidos á Toledo, y entregados al consejo de guerra 13 individuos de Huerta de Valdecarábanos y cinco de Yepes á consecuencia de haber intentado turbar el órden en sentido carlista.

Una partida carlista atacó ayer á Miéres, provincia de Oviedo, y un grupo de voluntarios los rechazó á la bayoneta, desalojándolos de las casas próximas al ayuntamiento, de que ya se habian posesionado. Se asegura que al retirarse la faccion chocó con la columna de Lena que la ha batido y dispersado.

Con motivo del alistamiento de quintos se trató ayer de alterar el órden en el pueblo de Noes, provincia de Toledo, con cuyo propósito se reunieron por la noche en una taberna para ponerse de acuerdo varias personas invitadas por el cura y el secretario del ayuntamiento; pero la autoridad sorprendió y condujo á la capital de dicha provincia á los promovedores que eran ocho quintos, un indultado de la faccion, el tabernero, el cura y el secretario; habiéndoles ocupado retratos de D. Cárlos y algunos otros documentos. Han sido sometidos al Consejo de guerra.

En Vitigudino (Salamanca) se ha restablecido el órden alterado con motivo del impuesto de consumos. Se instruye sumaria para la comprobacion de los hechos, y la comision militar permanente no tardará en imponer el condigno castigo á los culpables.

Dice la *Gaceta* que al gobernador de Vitoria, queriendo sin duda decir al de Alava, se le han presentado las mujeres de dos migueletes y la madre de otro expulsadas de Tolosa y conducidas por fuerzas carlistas hasta las afueras de la ciudad.

Segun *La Guerra* de Bilbao, los carlistas exigen un duro en la aduana de Elizondo á cada viajero que por aquel punto se dirige á Francia en las diligencias establecidas desde Tudela á Bayona, cuyo trayecto cuesta la friolera de 18 duros.

El cura Santa Cruz y algunos otros jefes carlistas se encuentran hace ya algunos dias en las inmediaciones de Sara, en la frontera.

Leemos en *La Política*:

«La lucha que en el provisorato de Lleruna mantienen los párrocos de las Ordenes militares á quienes se atropella despojándolos de su ministerio por el obispo de Badajoz y los clérigos nombrados por éste para apoderarse de la

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

jurisdiccion exenta, amenaza turbar el órden público, convirtiéndose en una gravísima cuestion política.

Las providencias del obispo para ejecutar á viva fuerza la bula *Quo gravius* son cada vez más violentas, y en el último impreso que con este motivo dirige á los curas vitandos nombrados por él, niega al Gobierno el derecho del pase para oponerse á la bula, porque «si Su Santidad ha de realizar *su obra de regeneracion* ha de ser *emancipado de todo poder* que no sea el de Dios y sin la prévia censura á que se le quiere sujetar.»

Imposible es hacer alarde más arrogantemente de la violacion deliberada de la ley I, tit. 3.°, libro 2.° de la Novísima, de la real órden de 19 de Abril de 1841, de la circular de 10 de Noviembre de 1851, del real decreto de 6 de Marzo de 1865, de los Concordatos de 51 y 53 y de cuantas disposiciones legislativas y convenios celebrados con Su Santidad consagran la Regalía del Pase, aquella sin la cual el poder civil en España no puede llamarse ni supremo ni independiente.

El Tribunal Supremo entiende ya en este asunto. Al ministerio de Gracia y Justicia ha remitido el tribunal especial de las Ordenes, con el carácter de urgente y apoyándola con gran energía, la exposicion que eleva el provisor de Llerena dando cuenta de la insostenible situacion de las cosas y anunciando las colisiones próximas á estallar; pero la lentitud y parsimonia con que se preparan las futuras medidas de gobierno para amparar a las autoridades legítimas de la jurisdiccion maestral forma singular contraste con la actividad y violencia con que el obispo de Badajoz, apoderándose del rico y extenso territorio exento tanto tiempo codiciado, agranda su diócesis por sí y ante sí á título de conquistador.»

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores el fallecimiente del Sr. D. Vicente Zugasti y Bengochea, antiguo cónsul general de España en Argelia, comendador de Cárlos III y de la Legion de Honor.

Tambien ha fallecido en Badajoz el ex senador Sr. D. Alejandro Barrantes.

Leemos en *El Imparcial*:

«Ayer se presentó al director general del Tesoro un notario público en representacion de los Sres. «Roca hermanos» y sus comitentes para pedir la reposicion de garantías en el préstamo hecho por aquellos señores al Tesoro. El Sr. Lameyer contestó al notario, segun consta del acta que este levantó en su presencia: «como funcionario público me veo imposibilitado de dar explicaciones á nadie más que al Gobierno, á quien represento.»

Entre los móviles de Oviedo ha tenido lugar un conato de insurreccion en sentido cantonal. Con este motivo han desertado 11 de sus individuos despues de intentar reducir á otras personas que les apoyasen, y el gobernador militar instruye la correspondiente sumaria.

Con motivo de una romería en los alrededores de Oviedo se ha turbado el órden público, aunque sin consecuencias. Han sido presos los principales promovedores.

La Correspondencia de anoche se hacia eco del rumor de que acaso no se celebrase hoy Consejo de ministros como otros miércoles.

Segun *La Correspondencia*, muy en breve volverá á prestar la Guardia civil el servicio de su instituto en todas las provincias.

El reputado poeta Sr. Hurtado, convaleciente de su enfermedad, pudo ayer abandonar el lecho.

En Avila han sido detenidos primero y desterrados despues unos cuantos sugetos de opiniones carlistas, entre los que figuran dos eclesiásticos.

Hoy á las doce se reunirán en casa del señor alcalde de esta capital los concejales que componen la comision de arbitrios municipales.

Anoche á última hora celebraron una conferencia, en el gobierno civil de la provincia, los Sres. Moreno Benitez y marqués de Sardoal.

Ha quedado acordado el encabezamiento por consumos de los ayuntamientos de Málaga y Sevilla.

El procesado Garmilla escribe á varios colegas desde Marsella calificando de impostor al que toma su nombre en Lisboa y lo utiliza para hacer peticiones de socorros.

Dícese que la parroquia de San José por el depósito del cadáver del general Concha ha presentado una cuenta de 7.500 reales.

Hace dias que sabíamos nosotros esta noticia, pero no habíamos querido ocuparnos de ella por no contribuir al desprestigio del clero, cuya respetable clase viene padeciendo hace tiempo por las ruines pasiones de algunos de sus individuos.

Se anuncia la publicacion de un nuevo diario conservador liberal que se titulará el *Estado*.

Dentro de breves dias se publicará en la *Gaceta* las instrucciones para el cumplimiento del decreto de 18 de este mes acordado en Consejo de ministros con objeto de impedir que se faciliten recursos á los carlistas en armas por sus correligionarios y auxiliares.

El cónsul de España en Orán ha participado al ministro de Estado, que en su distrito consular la salud pública era buena, y que no se admiten las procedencias de la regencia de Berbería, Bengasi, y alrededores en donde se ha presentado la beste, así como en Túnez.

Las exenciones legales que se justifiquen en tiempo oportuno, y que se interpongan en los plazos fijados por la ley, valdrán en el actual llamamiento como en los anteriores. Así pues, el hijo de viuda pobre, á quien mantenga, los hijos de padres impedidos y pobres y todas cuantas causas de exencion legal determine la ley de 30 de Enero de 1856, podrán hacerse valer en la reserva extraordinaria.

El dia 2 empezarán en las alcaldías de los distritos las rectificaciones para el sorteo próximo. En algunas, como la del Hospicio, han dado ya principio á dicha operacion.

El Sr. D. Juan de Tro y Hortolano ha sido nombrado para la vacante que resulta en el cuerpo de archiveros bibliotecarios, por fallecimiento del Sr. D. Luis Eguilaz.

En Tafalla se va á crear un subgobierno, segun noticias.

Ha sido repuesto en el destino de contador de primera clase del Tribunal de Cuentas de la nacion el Sr. D. Antonio María de Ojeda.

Una comision del Círculo Mercantil conferenció ayer con el Sr. Sagasta, de cuyas frases salió muy complacida.

Si no resulta aprobado el presupuesto de la Milicia nacional, se procederá con urgencia por el ayuntamiento á modificarle en cuanto sea posible.

Han sido desterradas de Badajoz varias personas afectas á la causa carlista.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto exista mientras duren las actuales circunstancias una comandancia militar en Gandía, nombrando para este cargo á D. Angel Dozal y Lopez.

Muchos pueblos de la provincia de Leon han pedido armas para defenderse de los carlistas.

El Imparcial llama la atencion de la empresa del timbre sobre la falta de papel sellado en la mayor parte de los estancos de esta capital, falta que irroga muchos perjuicios al público y aun á la misma empresa.

A un colega le escriben desde las Provincias Vascongadas:

«Al S. de Riazu, y distante cuatro kilómetros de Abarzuza, hay una venta que se llama de Novar, convertida por los carlistas en polvorin hasta el dia 23, en que se permitió hacer explosion, causando infinidad de víctimas, entre ellas un titulado brigadier de la titulada real artillería, y que contestaba al nombre de Echeverría ó Echevarría. Su cadáver, reconocido entre los 36 que se encontraron en seguida de la catástrofe, fué conducido á Estella y enterrado con gran pompa el dia de Santiago, con asistencia del Pretendiente y su corte.

Parece que en ese polvorin debian existir grandes aprovisionamientos que respondian á una cantidad respetable de dinero, y que ahora, aprovechando la paz veraniega, se entretenia la gente honrada que con D. Cárlos milita en descubrir chanchullos y enredos, no logrando investigar lo que se encerraba en la venta de Novar, que ha volado sin duda alguna para librar de responsabilidad á algun jefe de alta graduacion que en el momento de la catástrofe estaba lejos de allí.

Las desgracias han sido muchas y el reten de voluntarios carlistas que daba la guardia ha desaparecido, sin encontrarse resto alguno de los cuerpos de sus hombres.

Calcúlase en un centenar de víctimas las ocurridas por la voladura de la venta de Novar, que se atribuye á un móvil intencionado.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Dícese que el obispo y dean de Coria han salido de aquella diócesis, recelando que por cuestiones políticas les molestaran. Así se ha asegurado al ménos entre gentes del país que en Madrid se hallan.»

El número de cadáveres extraidos de las ruinas de Azagra ascendia el dia 25 á 89, continuándose los trabajos de escombrado por la compañía de ingenieros militares, de que ya dimos cuenta.

Las escenas de dolor que se presencian al descubrir nuevas víctimas son horrorosas.

El pueblo espera auxilios y que sean socorridas las familias indigentes.

Anteayer se constituyó en Salamanca la nueva diputacion provincial.

En uno de los primeros dias del próximo Agosto se verificará en el mintsterio de Hacienda un concurso para proveer unas 50 plazas del ramo de aduanas, dotadas con seis y ocho mil reales anuales.

Hoy es esperado en Madrid el general señor Serrano Bedoya. Tambien son aguardados de un momento á otro los brigadieres señores Ametller, Montero y Estéban.

En Toro se ha observado alguna excitacion con motivo de los consumos, habiendo dispuesto el gobernador que se concentren allí 40 peones camineros armados para mantener el órden.

El alcalde de esta capital dirige hoy una circular á los de barrio, ordenándoles que exijan de los dueños de fondas, cafés y demás establecimientos públicos una lista de los camareros y demás dependientes que tengan, con objeto de que estos, que no suelen ser naturales de Madrid, y muchos de ellos no estarán empadronados, no puedan eximirse de la quinta, con perjuicio de los demás individuos llamados á entrar en suerte.

EXTRANJERO.

INGLATERRA.—El 22 se verificó en Lóndres el banquete anual que el lord corregidor ofrece al Gobierno.

Mr. Disraely, contestando al brindis dirigido á los ministros, manifestó que se ha efectuado en el mundo un notable cambio, con motivo de los conflictos entre la Iglesia y el Estado: el deber del Gobierno, dijo, es prepararse dando mayor fuerza á la Iglesia establecida, que el ministerio considera como el baluarte de la libertad política. El orador añadió que es imposible ver con satisfaccion el estado de Europa, deplorando que algunas de las naciones más favorecidas en todos conceptos, sean hoy presa de la anarquía ó estén al punto de caer en ella: aseguró que nunca, en ningun tiempo ha sido, como hoy, tan solicitada la amistad de la Inglaterra: dijo que el Gobierno usará de su influencia en interés de la paz y del bienestar general, pero no admite que la Inglaterra pueda desentenderse de muchas cuestiones que surjan en Europa; y que creia que la manera mejor y más provechosa de que la Inglaterra pueda emplear su influencia en el interés de la paz consiste en ayudar con sus simpatías y sus consejos á los países conmovidos para adquirir una situacion más digna de su antiguo prestigio.

FRANCIA.—El nuncio de Su Santidad, monseñor Meglia, entregó al presidente de la República la contestacion del Papa á la carta felicitacion que el mariscal Mac-Mahon le escribió con motivo del aniversario de su coronacion.

—Segun la *Presse*, la inspeccion de la escuadra francesa, destino que se quiere crear en favor del vice-almirante Mr. Fourichon, será mal recibida por la marina en general, y muy particularmente por los almirantes que mandan las escuadras y los cinco departamentos marítimos de Francia.

ALEMANIA.—Escriben de Berlin el 19 á la *Gaceta de Colonia*, que el viernes anterior fueron registradas las oficinas del periódico *Nonbeau democrate socialiste*, y el domicilio de MM. Hasenclever, Derosi y Kacow, miembros de la asociacion socialista, y de Mr. Pfeifer, redactor del citado periódico. La autoridad confiscó gran número de cartas y de diarios.

—La *Correspondencia Escandinava* anuncia, con fecha del 19, que las autoridades prusianas del Sleswig han prohibido á los vendedores de géneros presentar sus mercancías, de manera que aparezcan de la combinacion los colores daneses. La policía entró, al efecto, en todas las tiendas en que se habian puesto géneros colorados y blancos. Los mercaderes han protestado ante el Gobierno.

—Los periódicos de Berlin hacen resaltar el carácter cordial que ha tenido la entrevista del emperador Guillermo y del rey de Baviera, añadiendo que el espíritu nacional del rey Luis, que ha ayudado con magnanimidad á la creacion del imperio aleman, ha triunfado de todas las asechanzas; permitiendo, por lo tanto, esta conducta abrigar la seguridad de que la Baviera estará siempre pronta á favorecer la obra de la política alemana.

RUSIA.—El diario ruso, *La Voz*, noticia que la gran revista naval de Transund, que debió tener lugar el 15 de este mes, no se verificará sino hasta mediados del entrante en la rada de Cronstadt.

PORTUGAL.—Tenemos detalles de las fiestas colebradas en Lisboa con motivo del aniversario de la entrada de las tropas libertadoras.

A las cuatro de la mañana una salva de 21 cañonazos, disparados del castillo de San Jorge, dió al regocijo público la señal de que podian comenzar sus manifestaciones.

Dos músicas militares, situadas en la Plaza de Don Pedro, frente á la estátua del emperador, rompieron á tocar el himno de la carta, que estuvieron alternando con otros aires marciales y patrióticos. Más de 3.000 personas habia en la plaza.

A las tres de la tarde se celebró un *Te-Deum* en la iglesia de Santa Justa y Rufina, con asistencia del rey D. Luis, D. Fernando, grandes del reino, periodistas y muchas otras personas de distincion.

Poco despues salieron las tropas de sus cuarteles, y despues de ser revistadas por los generales comandantes de brigada, se dirijieron á la plaza del Comercio, y formaron allí en columna. El infante D. Augusto mandaba la brigada de caballería.

A las cinco salió S. M. del arsenal de Marina, acompañado de los generales y ayudantes de campo Pasó por delante de la guarnicion, y puesto luego á la cabeza de ella, desfilaron todos junto al monumento del emperador, rindiéndole los honores supremos, y tocando el himno de la carta todas las músicas.

S. M. la reina no pudo asistir á esta ceremonia, que debia presenciar desde una tribuna en el teatro de doña María II, por el mal estado de su salud.

Durante la noche hubo una magnífica iluminacion, y recorrieron las calles varias músicas.

Muchas casas estuvieron adornadas todo el dia con banderas y gallardetes. Casi todas las damas principales lucian cintas blancas y azules.

El entusiasmo fué inmenso, y la concurrencia de forasteros considerable; sin que con todo hubiera que lamentar desórden ninguno.

AUSTRIA.—En el Congreso sanitario internacional de Viena se ha acordado la supresion de las cuarentenas terrestres, en lo que no están conformes, segun así lo manifestaron en la sesion del 14, los delegados turcos, egipcios y franceses.

El dia 15 se discutió si eran ó no convenientes las cuarentenas marítimas. Hablaron con el mayor entusiasmo en pró de ellas los delegados de Turquía, Egipto y Portugal, y el de Francia leyó un extenso informe, sosteniendo con gran lógica la utilidad de aquellas. La oposicion la constituian los delegados de Alemania, Italia, Suecia y Noruega; los de estos dos últimos Estados exhibieron datos estadísticos muy curiosos, de los que resulta que en los tiempos en que se practicaba en los mismos la cuarentena, hubo cinco veces más epidemias que despues de haber establecido el sistema de revision; y el delegado italiano, Mr. Semmola, expuso los motivos científicos que movieron á la comision á proponer fueran suprimidas en lo sucesivo.

Los delegados de España, llegados el 20, van á reforzar la opinion de los del Mediodia, que defienden las cuarentenas.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

RIO JANEIRO 28 Julio.—La condesa de Eu, heredera de la corona, ha estado muy grave de resultas de un mal parto, habiendo tenido que sufrir una dolorosa operacion.

LISBOA 28.—El Gobierno portugués ha dado órdenes terminantes á las autoridades de su frontera para que ejerzan la mayor vigilancia, desarmando á los carlistas que se presenten é impidiendo que estos reciban ningun auxilio.

ROMA 28.—El periódico *La Libertad* dice que continúan las negociaciones entre las potencias para reconocer la República española. Añade que, segun sus noticias, parece que se ha hecho entender al general Serrano, que dicho reconocimiento seria más fácil si el Gobierno de Madrid tuviese el apoyo de unas Córtes.

En vista de esto dicho periódico cree en la posibilidad de una convocatoria de Córtes.

La «Internacional» se agita mucho aquí y corre el rumor de que preparaba tentativas de desórdenes en la Península italiana.

VERSALLES 28.—Asamblea nacional.—Sigue la discusion del presupuesto del ministerio de la Guerra. Se lee el dictámen de los señores Max y Richard de la comision de iniciativa, tomando en consideracion la proposicion de Mr. Raoul Duval pidiendo la disolucion de la Asamblea. Se lee tambien el dictámen de monsieur Ferry, pidiendo que las elecciones parciales para la renovacion de los consejos generales (diputaciones generales), se fijen para el 23 de Agosto próximo y la reunion de dichos cuerpos para el 14 de Setiembre. Se fija para pasado mañana jueves la discusion de este asunto.

VERSALLES 28 (5 y 20 tarde).—Las secciones de la Asamblea nacional han nombrado la comision que debe emitir dictámen sobre la suspension de las sesiones y fijar la duracion del interregno parlamentario. Dicha comision se ha reunido despues, y ha resultado que la mayoría de ella desea que las vacaciones duren hasta el 28 de Noviembre.

Los ministros, que han asistido á la reunion, han declarado que el Gobierno desea que la suspension de las sesiones dure poco tiempo; pero que de ningun modo pase de Noviembre.

El ministro del Interior ha dicho que durante las vacaciones el Gobierno hará respetar los poderes del mariscal Mac-Mahon contra cualquier tentativa en contra suya.

VIENA 28.—Ha fallecido el Sr. Anselmo Rothschild, de la casa Rothschild de esta capital.

PARIS 28.—La emperatriz de Austria pasará de incógnito por esta ciudad el jueves próximo.

VERSALLES 28 (7 noche.)—La comision de la Asamblea que ha de emitir dictámen sobre la suspension de las sesiones ha acordado, por nueve votos contra seis, fijar para el 30 de Noviembre la reapertura de la Cámara.

LISBOA 29.—Han sido desterrados 28 carlistas, entre los cuales hay dos curas, y conducidos á bordo del buque *Quéiza*. Han sido presos muchos prófugos gallegos, los cuales serán entregados á las autoridades españolas.

LÓNDRES 28.—Consolidados ingleses, 92 1/2. Exterior español, 18 3/8.

LÓNDRES 29.—Cámara de los Comunes.—El Gobierno, contestando á una interpelacion, ha declarado que Alemania habia resuelto la cuestion relativa al envío de su escuadra á las costas de España, á fin de protejer las vidas y haciendas de sus nacionales.

VIENA 29.—El periódico la *Prensa* se opone á que Austria intervenga en los asuntos interiores de España; pero pide que el Gobierno austriaco reconozca inmediatamente al de Madrid.

NUEVA-YORK 29.—Ha habido grandes inundaciones en el Estado de Pensylvania, siendo muchos los desastres que hay que deplorar. Pasan de 200 las pérdidas personales.

Fabra.

El dia 25 vió por segunda vez el jurado, en Salamanca, la causa seguida contra Risco, Agreda y otros cantonales de aquella ciudad, pronunciando sentencia absolutoria; en su consecuencia fué puesto en libertad el Agreda, único que habia preso desde primeros de Enero próximo pasado.

Anteayer llegó á Alicante la pequeña columna de Guardia civil que recorria algunos pueblos de la Marina, en donde se habia tratado de turbar el órden con motivo del establecimiento de los consumos.

Completamente restablecida la calma en las dos ó tres localidades inquietas, la fuerza pública ha vuelto á reconcentrarse en la capital.

Los licenciados y doctores de la facultad de Derecho residentes en Valladolid han elevado una exposicion al presidente del Poder ejecutivo de la República solicitando se les dé cabida en los cuerpos jurídicos y de administracion militar por el tiempo que está llamada la reserva.

Las bandas de los cuerpos de guarnicion en Zaragoza obsequiaron anteanoche con una brillante serenata al general Palacios por su ascenso.

Noticias de Marina:

Han sido nombrados respectivamente comandantes del vapor *Pizarro* y goleta *Edetana*, el capitan de fragata D. Cárlos Ruiz y teniente de navío de primera clase D. Jacobo Varela.

—Se ha dispuesto que el teniente de navío de primera clase D. Joaquin Ibañez sea relevado del cargo de profesor de la Escuela naval flotante por haber cumplido el tiempo reglamentario.

—Se ha concedido la cruz blanca de primera clase del Mérito Naval al teniente de navío de segunda clase D. José Padriñan, por el distinguido desempeño del profesado en la Escuela naval flotante.

—Se ha concedido el pase á la escala de arsenales al primer contramaestre D. Leandro Barceló, y al segundo Francisco Piñeiro.

—Idem la graduacion de alférez de fragata al piloto D. Tomás García.

—Han sido nombrados ayudantes del distrito de Conil y Veger, y de la comandancia de Gijon, el teniente de navío graduado D. Julian Ildefonso Rico, y alférez de navío graduado don Francisco Abad.

—Han sido destinados al departamento de Ferrol los alféreces de navío D. Eugenio Manella, D. Antonio Borrego y D. Pedro Peral, y al de Cartagena el de igual clase D. Pedro Valderrama.

Ha llegado á esta capital una comision de Cáceres, compuesta de los Sres. Grande, ex-diputado y ex-senador, Martin y Castro, ex-diputado provincial, Zugasti, individuo de la comision permanente, Cotrina y Flores, y Asensio Nicle, diputados provinciales, cuyo principal objeto parece ser el gestionar la traslacion del gobernador civil y secretario de aquella provincia.

Tan luego se satisfagan las mensualidades de Junio y Julio á la dotacion de la goleta *Africa* saldrá de Cádiz este buque á prestar el servicio que se le confie.

Anteanoche salió de Cádiz el vapor de este nombre para Tánger, Cartagena y Barcelona.

La escampavía *Amelia* fondeó anoche en Alicante con un falucho contrabandista, apresado en Cabo-Gata.

La comision provincial de Cáceres, al tener noticia de que por el Gobierno civil de la provincia, y contraviniendo al artículo 179 de la ley municipal y la real órden de 27 de Julio de 1872, se espedian apremios, con dietas dobles de las que correspondian en todo caso, contra los ayuntamientos por lo que adeudan á los maestros, se reunió en sesion extraordinaria, acordando en ella se hiciese presente al gobernador la usurpacion de atribuciones en que se venia incurriendo.

El gobernador militar de Oviedo participa al ministro de la Guerra, en telégrama de ayer recibido hoy, que se ha confirmado la muerte del cabecilla Faez y su segundo, cuyos cadáveres los ha conducido su columna á Mieres, en donde han sido reconocidos. Hay dos partes más que confirman esta noticia. Los voluntarios han tenido un oficial y cinco individuos de tropa heridos.

El brigadier Sr. Ruiz de Salaverría, nombrado jefe de estado mayor del ejército del Centro, ha conferenciado y despedídose del ministro de la Guerra, de quien ha recibido órdenes verbales.

La Tesorería central ha satisfecho hoy seis millones y medio de reales para gastos de guerra.

Algunos trabajadores del ferro-carril del Noroeste, seccion de Pajares, parece que se han insurreccionado hoy contra el contratista. Ha salido fuerza para restablecer el órden.

El viernes regresarán á esta capital los señores Castelar y Maisonnave. El Sr. Castelar saldrá inmediatamente para el extranjero y el Sr. Maisonnave para Lanjaron.

Segun nos dicen de Viena, los exámenes del príncipe Alfonso han sido buenos, añadiéndonos que la educacion de este príncipe está dirigida hasta ahora por su madre, pudiendo suceder que pasara más adelante á Lonvain, en Bélgica, donde existe un colegio excelente, dirigido por los jesuitas, aunque este proyecto no es definitivo.

Los demás pormenores de la carta, referentes á política internacional, son ya conocidos de nuestros lectores.

El ruidoso expediente de arriendo de los jardines del Buen Retiro se resolverá indudablemente en la forma más beneficiosa á los intereses de la Hacienda, pues al efecto ha propuesto el director de Propiedades que tan luego termine en Abril del año próximo el actual arriendo, se saque á pública subasta para que tenga efecto otro nuevo por el tiempo de cuatro años, bajo el tipo de 30.000 pesetas, que es el máximum del de algunas proposiciones que ya se habian presentado y que excede en 22.500 á lo que hoy produce aquella finca.

Como nosotros presumíamos ayer, el Consejo de esta noche tendrá escasa importancia. Así es que ni el señor duque de la Torre ni el Sr. Alonso Martinez, que continúa un poco delicado, han venido de la Granja.

Son interesantes los telégramas de Lóndres y de Viena que publicamos en la seccion correspondiente, referentes á las cuestiones palpitantes de España.

MISCELANEA.

La temperatura máxima del aire á la sombra fué ayer de 31,5 y la mínima de 15,6.

Segun los partes recibidos en la direccion general de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Búrgos y Palencia.

Ayer fueron conducidos á los asilos del Pardo 59 pobres recogidos en las calles pidiendo limosna.

El señor conde de Amal, empresario de los jardines del Retiro, ha presentado en el ministerio de Fomento un proyecto de palacio de cristal para la exposicion universal, y ha pedido la concesion de aquellos jardines con el mismo objeto.

Se trabaja activamente en reparar las ruinas del ministerio de Fomento, habiéndose descubierto nuevos deterioros á causa de las últimas lluvias.

Anoche se verificó en el teatro de Apolo el estreno de la comedia de gran espectáculo titulada *La caja del abuelo*. Sin analizar el mérito del libro, inferior al crédito de su autor, debemos consignar que el verdadero triunfo fué para el pintor escenógrafo D. Jorge Busato, por las bellísimas decoraciones con que ha exornado la obra. Tambien son de gran mérito y riqueza los trajes construidos expresamente para la comedia referida.

En los pasillos del teatro ocurrió un lance desagradable entre dos personas muy conocidas, recibiendo una de ellas un bastonazo en la cabeza, que le produjo una herida de cierta gravedad.

La calle de Serrano fué ayer tarde teatro de un acontecimiento deplorable. Una señorita de 22 años que habitaba en el piso segundo de la casa núm. 82, se arrojó desde un balcon al patio, resultando gravísimamente lesionada.

El juez de guardia, que se presentó poco despues, dispuso que se la trasladase á su habitacion, donde despues de recibir los auxilios indispensables recobró el conocimiento, manifestando las causas que la impulsaron á resolucion tan desesperada; pero á las diez de la noche, es decir, cuatro horas despues, falleció en medio de terribles sufrimientos.

BOLSA.

En la cotizacion oficial de hoy han quedado los valores á los precios siguientes:

Renta perpétua al 3 por 100, 12,2 1/2; idem á fin del corriente, 11,55; id. id. exterior, 15,50; billetes hipotecarios, 98,00; bonos del Tesoro, 46,45; resguardos de la Caja de Depósitos, 00,00; acciones de carreteras, emision de 1.° de Abril de 1850, 00,00; obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 reales, 21,70; idem nuevas, 00,00; id. de 00.000 reales, 00,00; acciones del Banco de España, 124,50.

Cambios sobre Lóndres á 90 dias fecha, 48,60; sobre París, á ocho dias vista, 5,07.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Abdon y San Senem, mártires.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Ignacio, donde por la mañana á las diez se celebrará misa mayor y por la tarde á las seis se cantarán vísperas solemnes al glorioso San Ignacio, terminando con solemne reserva.

En las parroquias de San Ginés, San Pedro San Isidro y en San Andrés habrá misa mayor, haciéndose la renovacion de Sagradas Formas.

Continúa al anochecer la novena de la Vírgen la Flor de Lis en Santa María.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de las Tribulaciones, en Loreto, ó la de las Angustias en San Fernando.

ESPECTACULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

APOLO.—A las 9.—La caja del abuelo.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 8 1/2. —El testamento azul.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las 9.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en los que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

MADRID: 1874. Imp. de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

SECCION DE ANUNCIOS.

SOCIEDAD GIO BATTA LAVARELLO Y COMPAÑIA.

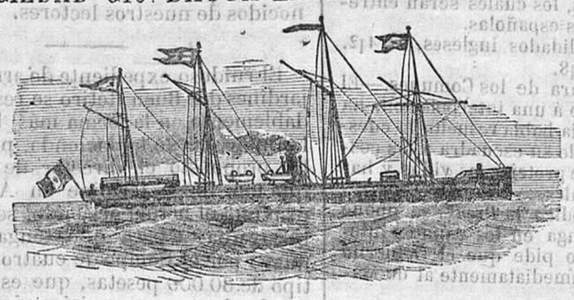

SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS

SALIDAS FIJAS DE CÁDIZ, EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Agosto saldrá para MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor correo italiano

NORD-AMÉRICA.

CAPITAN, V. BOLLERO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

	Montevideo ó Buenos-Aires.			Valparaiso, Arica, Islay ó Callao con trasbordo en Montevideo.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería.....Pfs.	170	130	60	360	250	146
Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marin ó Corcubion.....Pfs.	170	130	58	360	250	146

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diaria.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODERO.

AGENTES.—Jeréz, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, D. José M. Bernal.—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y compañía.—Gibraltar, Sres. D. Jáime Barboro y hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, señores Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga. Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marin, D. José Rocafort.—Corcubion, D. Vicente Pou.

PARA MANILA.

(VIA DE SUEZ.)

Línea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

URRERA.....	3.500 toneladas	1.500 caballos,	capitan	N. Larrinaga
LEON.....	3.500 »	1.500 »	»	P. J. Olano.
IRURAC-BAT.....	3.000 »	1.000 »	»	M. Bollegui.
BUENAVENTURA..	3.000 »	1.000 »	»	A. Echevarría.
EMILIANO.....	3.000 »	1.000 »	»	F. Larrinaga.

Esta empresa despachará cada 40 dias uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona; todos ellos son nuevos y construidos expresamente para esta carrera, con cámaras espléndidas, muy ventiladas, y camareta independiente para señoras y familias.

EMILIANO.

Saldrá el 5 de Agosto de Cádiz y el 10 de Barcelona.

Para más informes acúdase al paseo de Recoletos, 10, bajo, y á sus consignatarios en Barcelona, señores Galope y compañía, y en Cádiz D. Manuel A. de Amusátegui. (30—D.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz, 30 de cada mes. Salida de Santander, el 15 de idem. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LINEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLÁNTICAS.

Salidas de Barcelona: el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES.—Cadiz, A. Lopez y C.ª; Barcelona, D. Ripoll y C.ª; Santander, Perez y García; Coruña, Da Guarda; Valencia, Dar y C.ª; Alicante, Faes hermanos y C.ª; Madrid, Julian Moreno Alcalá, 28. (7—D.)

PILDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La accion de este medicamento es suave, así como enérgica, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestion, anima la accion del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de todas edades.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas á este célebre Ungüento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médica. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford Street, Lóndres.

LA VERDAD.

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA AUSTRALIA.

Fabricado por Mr. Roberto Tooth y premiado en la Exposicion Universal de París de 1867 y marítima del Havre de 1868. Unico analizado y garantizado por el eminente Dr. Miller, profesor de química en el colegio real de Lóndres.

Se vende en todas las principales farmacias de Madrid y provincias en tarros de porcelana á los precios siguientes: tarro de una libra, á 56 rs.; de media, á 29; de cuarto, á 15, y de dos onzas, á 8.

Con la cuarta parte del extracto que puede contener una cucharita de tomar café, disuelto en una taza de agua cociendo, sazonada con sal, se obtiene en el acto una taza de caldo, con el que puede hacerse una excelente sopa.

A cada tarro va unido un prospecto dando todas las instrucciones necesarias sobre la manera de emplear el extracto de carne Liebig.

A fin de no confundir el extracto que fabrica Mr. Roberto Tooth, con el de ninguna otra compañía, exigir en cada tarro la marca de nuestra fábrica, representada por un buey y un arado, y en la cubierta de papel en que van envueltos los tarros, la firma de Roberto Tooth, en tinta encarnada.

A los colegios, fondas, hospitales y para el ejército y la marina, se les puede facilitar extracto puro en latas de cinco libras á precios especiales: cada libra de extracto equivale á 50 libras de carne fresca.

Los señores farmacéuticos, tiendas de comestibles y droguerías que compran por mayor, se dirigirán á nuestro agente general para España D. Cárlos Prats.

Las Colonias, Arenal, 8, Madrid.

INFALIBLE CURACION DEL REUMATISMO.

El *Aceite de bellotas con sávia de coco*, lo cura en pocas horas con solo friccionarse, mejor y más barato que todos los remedios conocidos hasta el dia. Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 boticas, droguerías y perfumerías: precios, 6, 12 y 18 rs. frasco con mi busto. Pedidos al inventor, L. Brea y Moreno.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obra indespensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo, de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios

Está de venta en las principales librerías y conserjería de la escuela superior de pintura y escultura.—A 4 rs. ejemplar.

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicacion, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz pública en Madrid los dias 10 y 25 de cada mes, en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 180.

Provincias.—Un mes, 20 rs; tres meses, 55; un año, 180.

Ultramar y Extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240.

América.—Un trimestre, 100 reales; un año, 360.

Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías y en la Administracion de *La Revista de España*, calle de San Agustin, núm. 6, 2.º

(R.—10.)

AGUA DE COLONIA.

Se acaba de recibir la verdadera de Johann Maria Farina Julichs Platz, núm 4, cuya legitimidad se probará.

Blanco cera de Elisa Boldum. Jabones, peines, cepillos y otros objetos de tocador. Bazar de juguetes, bisutería y quincalla de A. VEGA. Precio fijo baratísimo.

CALLE DE HORTALEZA NUM. 19.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO Internacional marítimo, por D. Ignacio Negrin. Obra de texto en la Escuela Naval.

Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá, 56) y sus sucursales de provincias, á 8 pesetas.

Coleccion de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organizacion de las antiguas colonias españolas en América y Oceanía.—Su valor histórico que es tambien de actualidad interesa tanto al *Gobierno español* como á *los de las repúblicas* hoy constituidas es aquellos paises por sus derechos respectivo, no ménos que á los *particulares* cuyos ascendientes prestaron importantes servicios, con los cuales adquirieron muy respetables derechos.

Está publicado el tomo 15

Rebaja del 20 por 100 de lo publicado.—Se suscribe tambien por tomos.—La administracion en la calle de San Agustin, núm. 6, principal, ó en la de Serrano, núm. 51, principal.

LOS DOS MUNDOS,

FÁBRICA DE CHOCOLATES.

De 4, 5, 6, 7, 8, 10 hasta 20 rs. libra. Chocolates superiores de familias, á 4, 5 y 6 rs. libra. Napolitanas de chocolate, bombones, castañas y otros caprichos á la crema y vainilla, á 12, 16, 20 y 24 rs. libra. Cafés de todas clases, en crudo, tostado y molido, sin evaporacion, en paquetes de 4, 8 y 16 onzas. Tapioca, sagú, sopa de yerbas, purés y pastas finas. Abundante surtido en galletas inglesas frescas, almidon inglés con brillo y otros varios géneros. Se remiten á provincias.

Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

EL CODIGO PENAL DE 1870,

concordado y comentado por

D. ALEJANDRO GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERNA,

EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Gerónimo; D. Leocadio Lopez, calle del Cármen; Bailly-Bailliere, plaza de Topete, y en las principales librerías del reino.

En los mismos puntos se admiten suscriciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (1—12.)

MANUAL DEL NAVEGANTE

redactado

CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNO

POR

D. Antonio Terri y Rivas

Teniente de navío de primera clase.

Esta obra tan útil á todos los marinos en general se halla de venta en las sucursales del Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

CARNOT.—ESTUDIO BIOGRAFICO MILItar, por Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar en la administracion de *El Correo Militar*, San Gregorio, 5. (R.—6.)

COCINAS ECONÓMICAS.

aparatos económicos para colar la ropa; molinos y tostadores para café; cilindros para rizar tejidos; máquinas para tapar botellas; máquinas para coser, de los mejores sistemas; *bombas* para sacar agua.

Depósito central de la gran fábrica en Valencia de

D. GUILLERMO MALABOUCHE.

En Madrid, calle de Relatores, 13.

ARCAS DE HIERRO

para guardar valores; cofrecitos de hierro pulidos; arcas de reglamento para cuerpos militares; candados de seguridad; *prensas* para copiar cartas, timbres en seco; *bombas* para sacar agua.

Depósito central de la gran fábrica en Valencia de

D. GUILLERMO MALABOUCHE.

En Madrid, calle de Relatores, 13.

OBRA INTERESANTE.

EL GUIA PRACTICO EN LA ENSEÑANZA

DE LA

GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA

por el maestro normal

DON JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA Y PIÑOL.

Véndese en casa del autor, calle de la Madera Alta, núm. 34, pral.; en las librerías de Hernando, Arenal, 11; Rosado, Caños, 3, y en la administracion de este periódico.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.

Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.

Extranjero 20, y Ultramar, 26 rs.

Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden tambien separadamente, 3, 5, 4, y 2 rs. la primera, segunda, tercera y cuarta parte respectivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 á 50 ejemplares, y un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

AVISO A LOS VIAJEROS, MILITARES Y CAZADORES. — TINTURA DE ÁRNICA preparada por MORENO MIQUEL, segun la fórmula que usan los religiosos del gran San Bernardo en los Alpes.

Esta preparacion, conocida ya de todo el mundo como un remedio milagroso en los casos de herida de arma blanca ó de fuego, contusiones, cardenales, dolores, torceduras, etc., etc., era ya conocida desde muy antiguo, como igualmente la planta y sus preparados, pues cuenta la historia que los Templarios la llevaban en la Palestina como su único remedio. Bastábales dicho medicamento para la curacion de todas sus heridas, picaduras de insectos venenosos y demás enfermedades. Por nuestra parte la aconsejamos á todas las familias y personas que tengan que viajar, y con más razon si llevan niños.

Hay frascos de cuatro tamaños á los precios de 4, 8, 16 y 24 rs., acompañando á cada uno de ellos una instruccion con el método de usarla, y una sucinta relacion de algunas maravillosas curaciones que se han obtenido con el uso de esta tintura preparada en el laboratorio del señor Moreno Miquel 1

CAFES DE LA COMPAÑÍA COLONIAL,

PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO

en la Exposicion de Viena de 1873,

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.

CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8.

MADRID.

ALMANAQUE LITERARIO E ILUSTRADO

PARA EL AÑO DE 1874.

Redactado por D. PEDRO MARIA BARRERA, con la colaboracion de eminentes escritores.

Se vende á 4 rs. en la imprenta de los SRES. ROJAS, calle de Tudescos, número 34, principal y en las principales librerías.

MARMOLES DEL PAIS Y EXTRANJEROS

(de José Deupi, Jardines, 24.)

En este establecimiento se sigue construyendo toda clase de obra perteneciente al arte, como son: lápidas, panteones, mausoleos, escaleras, fuentes y baños, fregaderos, pavimentos, mostradores y tapas para muebles, etc., etc.

El dueño de este nuevo establecimiento, representante que ha sido de las principales casas de esta capital, tiene una coleccion de modelos nuevos para lápidas y panteones.

NOTA. Las personas que deseen baños para esta temporada, pueden hacer el pedido con tiempo y encontrarán una gran rebaja en sus precios.

GALERIA BIOGRÁFICA

de los generales de marina, jefes y personajes notables que figuraron en la misma corporacion desde 1700 á 1868, por el vice-almirante

DON FRANCISCO DE PAULA PAVIA.

Esta obra que consta de cuatro gruesos volúmenes, se halla de venta al precio de 20 pesetas en el depósito hidrográfico, y sus sucursales en los departamentos.

JAULAS Y CAFETERAS.

Acaba de llegar un gran surtido de las mejores fábricas de Alemania en jaulas, maquinillas para hacer café, lamparillas, bandejas y escupideras. Especialidad en juguetes y juegos de sociedad. Novedades en bisutería. Cubiertos de metal blanco garantizados. Artículos de viaje, de escritorio, de tocador y de mesa. Revolwers de reglamento y otros géneros. PRECIO FIJO MUY BARATO.

Bazar de juguetes de A. Vega, calle de Hortaleza, núm. 19.

EL CORREO DE TEATROS

SEMANARIO ARTÍSTICO CON AGENCIA TEATRAL.

ÚNICO EN SU CLASE EN ESPAÑA.

Director propietario, D. EDUARDO DE CANALS.

Posee un REGISTRO ARTÍSTICO, especialidad de la Agencia, con la mayor parte de los artistas españoles.

Contiene revistas teatrales, tanto nacionales como extranjeras, para lo cual tiene un crecido número de corresponsales en todas las principales capitales; publica las listas de las compañías de todos los teatros de España, Ultramar y Extranjero, contando además con su correspondiente servicio telegráfico que le permite dar cuenta de todo lo concerniente al arte.

Se publica los dias 1, 8, 15 y 23.

La redaccion la tiene en Barcelona, calle Ancha, 11, 3.º

Precios de suscricion: 15 pesetas al año en España. Pago anticipado.

Los pedidos y reclamaciones para los señores suscritores de Madrid pueden hacerse en la casa del corresponsal, Magdalena, 9, entresuelo.

LA HONRADEZ,

VINOS NATURALES Y SECOS DE JERÉZ,

DE I. SAENZ.

Estos legítimos vinos, que han sido premiados con medalla de plata en la Exposicion Nacional de 1873 por su gran superioridad, se expenden en su único depósito y acreditado establecimiento LOS DOS MUNDOS, Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

PRECIOS.	De 7	años á	14 rs.	botella.
	» 8	» á	16 »	»
	» 10	» á	20 »	»
	» 13	» á	24 »	»

Se sirven á domicilio y se remiten á provincias. La venta por docenas obtiene ventajas.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012